

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT: Otorga FONDEVE a Organizaciones Comunitarias que indica.

EL QUISCO, Mayo 24 de 2011

Nº 1092 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N°725 de fecha 07.04.11, Apruébese las Bases Técnicas y Administrativas, del Concurso de Proyectos Subvención Municipal año 2011 y Fondevé 2011.
4. D.A. N°949 de fecha 09.05.11, que designa integrantes de la Comisión de Estudios de Concurso de Proyectos Subvención Municipal y FONDEVE año 2011;
5. Acta de Evaluación del Concurso de Proyectos Subvención Municipal año 2011;
6. Acuerdo N° 87 de fecha 24.05 .11, del Honorable Concejo Municipal;

DECRETO

- I. Otórguese las siguientes Subvenciones Municipales, para las Organizaciones Comunitarias que a continuación se indican;

| Área de Financiamiento | Nombre de la Organización | Total Puntaje | Aporte subvención |
|---|---|----------------------|--------------------------|
| Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Áreas Verdes | Unión Comunal de Juntas de Vecinos de El Quisco | 90 | \$ 443.700 |
| Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Áreas Verdes | Junta de Vecinos Los Clarines | 70 | \$ 340.000 |
| Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Áreas Verdes | Junta de Vecinos Villa Nueva | 80 | \$ 480.000 |
| Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Áreas Verdes | Junta de Vecinos N° 1 Isla Negra | 100 | \$ 500.000 |
| Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Áreas Verdes | Junta de Vecinos Los Copihues II | 85 | \$ 313.950 |
| Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Áreas Verdes | Junta de Vecinos Los Escritores | 70 | \$ 500.000 |
| Seguridad Vecinal | Junta de Vecinos Centro El Quisco | 90 | \$ 441.400 |

- II. Impútese este gasto a Subt. 24 Item 01 Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", Área Gestión "Servicio Comunitario" del presupuesto municipal vigente.
- III. Las Instituciones beneficiadas deberán efectuar rendición de cuentas en forma detallada de todos los fondos entregados por el Municipio.

IV. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Organizaciones Comunitarias y Archivo.

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CARLOS CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



[Handwritten signature]
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Organizaciones Comunitarias
Archivo



[Handwritten signature]